

Dirección Nacional de Aduanas

R/G 57/2019

Ref.: Designaciones del Sistema de Gestión de Calidad de la División Fiscalización.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de julio de 2019.

VISTO: Que en el marco del Plan Estratégico de la División Fiscalización se han definido como objetivos, entre otros, que la misma sea reconocida como un Unidad referente (“Fiscalización Modelo”).

CONSIDERANDO: I) que el proceso principal de la División Fiscalización “Fiscalizar operaciones de comercio exterior a través del proceso de auditoría aduanera” se encuentra certificado en Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

II) que resulta necesario mantener la certificación de calidad de forma de:

- Mejorar el proceso de Auditoría Aduanera y los procesos de apoyo asociados
- Fortalecer el enfoque de partes interesadas
- Promover el trabajo en equipo, logrando el involucramiento del personal en la gestión en calidad.
- Afianzar el concepto de mejora continua.
- Visualizar el trabajo por procesos.

III) que en el marco de esa norma resulta necesario designar a la Alta Dirección, Representante de la Dirección y Equipo de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad de la División Fiscalización.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE

1)- La Alta Dirección estará integrada por el Director Nacional de Aduanas Cr. Enrique Canon. Además la integrarán y ejercerán el Encargado de la Gerencia del Área de Control y Gestión de Riesgo Cr. Fernando Wins y el Encargado de la Dirección de la División Fiscalización Sr. Jorge Marenales.

2)- El representante de la Dirección será el Director de la División Fiscalización Sr. Jorge Marenales.

R/G 57/2019

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199

Montevideo – Uruguay

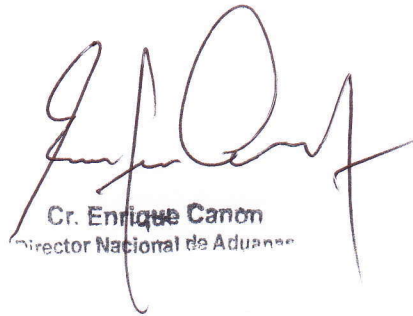
Teléfonos: (+598) 29150007

www.aduanas.gub.uy

3)- El Equipo de Gestión de Calidad estará formado por: Sr. Jorge Marenales, Sra. Silvia Larrosa, Lic. Cecilia Burnalli, T/A Victoria Rolando, Cr. Álvaro Martínez.

4).-Regístrese y dese en Resolución General, cumplido se enviará a la Asesoría de Comunicación Institucional para su publicación e inserción en la página WEB del Organismo. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/fw/dv



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas